

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

03 MAY 2021

Ejec. Alim. 2020-0062

Téngase en cuenta que el apoderado actor informa la dirección de la empresa donde actualmente labora el demandado.

En razón a lo anterior, se ordena oficiar en la forma y términos ordenados por auto calendaro 21 de febrero de 2020, a la empresa de Servicios Temporales GLOBAL JOB S.A.S.

NOTIFÍQUESE.



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ